

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DONEZTEBE-SANTESTEBEN CELEBRADA EN FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023.

Asistentes:

D^a.María Arantzazu Arregui Alberro.
D.Juan Telletxea Urroz.
D^a.Maider Ilarregui Belarra.
D.Fernando Gallego Galindo.
D.Santiago Belarra Tellechea.
D^a.Iasone Fresneda Echeverria.
D^a.Nerea Zazpe Braña.
D.Aritz Meoqui Echeveste.

Secretaria: D^a.Elvira Saez de Jauregui Urdanoz.

La Alcaldesa excusa la no asistencia del Concejel D.Iñaki Iriarte López.

En Doneztebe-Santesteban y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 7:00 horas del día 17 de octubre de 2023, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, D^a.María Arantzazu Arregui Alberro, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban, con la asistencia de los Sres. Concejales reseñados en el encabezamiento, previa citación al efecto en forma reglamentaria al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Siendo las 07:00 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos.

BAKARRA.- 9/2023 AURREKONTU-ALDAKETARI HASIERAKO ONARPENA EMATEA, EZOHIKO KREDITU BAT GAITZEKO / ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº.9/2023, CONSISTENTE EN LA HABILITACIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

En el Boletín Oficial del Estado número 310, de 27 de diciembre de 2022, se publicó la “Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

En la citada resolución se aprobaba el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de Baztan Bidasoa, por importe de 4.740.000 €.

El PSTD es una herramienta para canalizar los fondos Next Generation del PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) al turismo local.

El PSTD tiene cuatro ejes, cada uno asociado a un tema. En el Eje 1. Transición verde y sostenible, se encuentra la inversión 1.1.2. Construcción de una galería de protección en la vía verde en Doneztebe, cuya ejecución corresponde al Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban, con el seguimiento de Cederna.

Por todo ello es necesario la redacción del Proyecto de Construcción de Galería de Protección de la vía verde del Bidasoa, para poder ejecutar la inversión.

La modificación presupuestaria nº.9/2023, objeto de aprobación inicial, tiene por objeto la habilitación de un crédito extraordinario con la finalidad de crear una partida presupuestaria dotada de 16.400,00 euros, destinada a sufragar el coste de la redacción del Proyecto de Construcción de Galería de Protección de la vía verde del Bidasoa

El gasto previsto para la realización de la inversión referida es un gasto que no está contemplado en el presupuesto del Ayuntamiento de Doneztebe-Santesteban para el año 2023, no existiendo en consecuencia partida presupuestaria para dicha finalidad, concluyendo en este sentido la inexistencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la finalidad de referencia.

En relación con lo anterior se plantea la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1-1533-60000 Construcción galería de protección de la vía verde del Bidasoa y su dotación con un crédito de 16.400 euros, y su financiación con cargo a la partida 1 870000 Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de partida 16.400,00 euros.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1.995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 11 de octubre de 2023, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº.9/2023 consistente en la habilitación de un crédito extraordinario que supone la creación de la partida 1-1533-60000 Construcción galería de protección de la vía verde del Bidasoa y su dotación con un crédito 16.400,00 euros y su financiación con cargo a la partida 1 870000 “Remanente de Tesorería para gastos generales” por importe de por importe de 16,400,00 euros

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días naturales, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública indicado en el expositivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria nº 9/2023, se entenderá aprobada definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención al objeto de incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 7:05 horas, la Alcaldesa-Presidenta da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.